

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido Señor Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley sobre Servicio de Auxiliares Navales Dominicanos, entidad auxiliar de la Marina de Guerra, de carácter civil y voluntario.

El Servicio de Auxiliares Navales Dominicanos tiene como objetivo la búsqueda y la salvación de personas y propiedades, dentro de los espacios marítimos de la República Dominicana; la protección del medio ambiente marino y otras actividades. Además, la educación en beneficio de la seguridad marítima de operadores de embarcaciones de recreo, pescadores y gente de mar.

De acuerdo a este Proyecto de Ley, la Marina de Guerra contemplará la participación de los Auxiliares Navales en la planificación de operaciones militares no bélicas, para lo cual establecerá una estrategia general, que facilite la coordinación de recursos de salvamento acuático; elaborará planes y programas, acordes con los planes de operación de la Marina de Guerra, que contribuyan a su mejor desempeño; habilitará un inventario actualizado de los recursos bajo su control, susceptibles de ser utilizados en el ejercicio de sus funciones. Además, establecerá las directrices para las movilizaciones, coordinación de recursos y procedimientos operativos, que permitan la operatividad entre ambas instituciones.

Entendemos que es de vital importancia la contribución operativa de los Auxiliares Navales Dominicanos, en la asistencia a las armadas y servicios de guardacostas, en la búsqueda y salvamento de ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan sido víctimas de accidente navales y desastres en el mar, cuya ocurrencia ha aumentado en los últimos tiempos debido al incremento del tráfico marítimo en los espacios marítimos dominicanos, debido, sobre todo, al desarrollo del turismo y a la construcción de marinas en complejos turísticos.

Dada la importancia del Proyecto de Ley que someto a su consideración, espero que los Honorables Legisladores le impartan su voto de aprobación.

Leonel Fernández